



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

Lima, 27 de Mayo del 2021

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000120-2021/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000128-2021/GTH/RENIEC (25MAY2021), de la Gerencia de Talento Humano, el Informe N° 000679-2021/GAJ/SGAJA/RENIEC(26MAY2021), de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000373-2021/GAJ/RENIEC (26MAY2021), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497;

Que con Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016) y Resolución Jefatural N° 14-2020/JNAC/RENIEC (28ENE2020);

Que con arreglo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, y de conformidad con lo contemplado en el artículo 11° de la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, se consideró conveniente adecuar el Reglamento de Organización y Funciones descrito en el párrafo anterior, con la finalidad de rediseñar la estructura orgánica del RENIEC, a fin de contar con los órganos y unidades orgánicas que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que de este modo, con Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021), se ha aprobado el actual Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, dejando sin efecto la Resolución Jefatural mencionada en el segundo considerando, a consecuencia de ello, se ha realizado el cambio de la denominación, creación y eliminación de las áreas que forman parte de la Estructura Orgánica de la entidad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 000092-2021/JNAC/RENIEC (11MAY2021), se ha aprobado el Cuadro de Equivalencias y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que no obstante a lo antes señalado, no es posible designar a los titulares de los órganos en tanto no se apruebe el nuevo Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del RENIEC, razón por la cual es necesario dictar medidas complementarias a fin de garantizar la continuidad del cumplimiento de las funciones del RENIEC en concordancia con su Reglamento de Organización y Funciones;

#### REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gov.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: yiQAJv7zJq



Que en esa línea, en el marco de la normativa vigente, resulta necesario emitir disposiciones a fin de garantizar la continuidad de la operatividad del RENIEC y con ello coadyuvar a los órganos y unidades orgánicas a cumplir con la implementación de su organización y funciones, resultando necesario emitir la presente Resolución Jefatural que precise la actual denominación de los órganos y unidades orgánicas que conforman la Estructura Orgánica del RENIEC;

Que por su parte, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER**, que la Gerencia General, la Secretaría General, las Gerencias, Jefaturas de Oficina, Sub Gerencias y Jefaturas Regionales del RENIEC, continúen ejerciendo sus funciones en concordancia con la estructura vigente y el Cuadro de Equivalencias y Siglas de los órganos y unidades orgánicas del RENIEC, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 000092-2021/JNAC/RENIEC (11MAY2021), de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	SIGLAS	ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS ROF VIGENTE
<b>Jefatura Nacional</b>		
VELARDE KOECHLIN CARMEN MILAGROS	JNAC	Jefatura Nacional
<b>Gerencia General</b>		
CACHAY ESPINO GLADIS VIRGINIA	GG	Gerencia General
<b>Oficina de Integridad y Riesgos</b>		
MARROQUÍN GARCÍA ROSA LUISA	OIR	Oficina de Integridad y Riesgos
<b>Secretaría General</b>		
LOPEZ TORRES PAEZ MONICA PATRICIA	SGEN	Secretaría General
MERINO MEDINA JUAN MANUEL	SGEN/OGD	Oficina de Gestión Documental
<b>Oficina de Seguridad y Defensa Nacional</b>		
MARISCAL QUIROZ JUAN MARTIN	OSDN	Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
<b>Órgano de Control Institucional</b>		
TOLEDO ZATTA LUIS ALBERTO	OCI	Órgano de Control Institucional
<b>Procuraduría Pública</b>		
PALOMINO VALENCIA MARCO ANTONIO ASUNCION	PPU	Procuraduría Pública
<b>Oficina de Planificación y Presupuesto</b>		
CEBALLOS PACHECO ABEL RICARDO	OPP	Oficina de Planificación y Presupuesto
ALCAZAR RUEDA VICTOR CARLOS FELIPE	OPP/UPE	Unidad de Planificación y Estadística
CHIRINOS PORTUGAL WILLIAMS FREDDY	OPP/UP	Unidad de Presupuesto
GUTARRA CERRATO JULIO CESAR	OPP/URM	Unidad de Racionalización y Modernización
<b>Oficina de Asesoría Jurídica</b>		
HERRERA TAN GABRIELA BERTHA	OAJ	Oficina de Asesoría Jurídica
<b>Oficina de Formación Ciudadana e Identidad</b>		
MAURA TEJEDA LILIAN ANTONIETA	OFCI	Oficina de Formación Ciudadana e Identidad
CUELLAR MALLQUI MARIBEL BEATRIZ	OFCI/UFA	Unidad de Formación Académica
SANTA MARIA PINEDO DANNY CLARK	OFCI/UIAP	Unidad de Investigación Académica y Publicaciones
<b>Oficina de Comunicaciones y Prensa</b>		
TORRES CHAVEZ IVAN CLERK	OCP	Oficina de Comunicaciones y Prensa
STIGLER FLORES LUIS MIGUEL	OCP/UCPS	Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios
BARRETO CAMPOS ANDREA MARGIANNA	OCP/UGPR	Unidad de Gestión de Prensa

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica del documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **yiQAjV7zJq**

APELLIDOS Y NOMBRES	SIGLAS	ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS ROF VIGENTE
<b>Oficina de Administración y Finanzas</b>		
JUGO SOMA YADIRA MERCEDES	OAF	Oficina de Administración y Finanzas
FALCON MENDOZA JESUS ANGEL	OAF/UCO	Unidad de Contabilidad
CAMINO PALOMINO LUIS ALBERTO	OAF/UTE	Unidad de Tesorería
MOLINARI ARROYO RAFAEL	OAF/ULG	Unidad de Logística
VALDIVIA VOTO BERNALES MILAGROS	OAF/USGCP	Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial
<b>Oficina de Potencial Humano</b>		
ROSAS AGURTO BLANCA FLOR	OPH	Oficina de Potencial Humano
LOPERA CORONEL MONICA LOURDES	OPH/UGP	Unidad de Gestión de Personal
GALLARDO CERDAN CECILIA	OPH/UCDH	Unidad de Capacitación y Desarrollo Humano
ROJAS OVIEDO GIANINA KAROLL	OPH/URL	Unidad de Relaciones Laborales
ROJAS SOSA JULISSA ELENA	OPH/USTPAD	Unidad de Secretaría Técnica de Proced. Admin. Disciplinarios
<b>Oficina de Tecnologías de la Información</b>		
DAVILA OLORTEGUI ROSARIO ROXANA	OTI	Oficina de Tecnología de la Información
AVILA ROJAS FANNY ROSARIO	OTI/UIS	Unidad de Ingeniería de Software
APARCANA FARFAN ROMMEL ALBERTO	OTI/UIST	Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico
OSORIO RODRIGUEZ OMAR JOSE	OTI/UGTI	Unidad de Gobierno de Tecnologías de la Información
<b>Dirección de Servicios Registrales</b>		
HURTADO GUEVARA JOSE ADRIAN	DSR	Dirección de Servicios Registrales
CUMPA GUTIERREZ MELISSA SUSAN	DSR/SDOR	Sub Dirección de Operaciones Registrales
JESSEN VIGIL GIOVANA SARA	DSR/SDSC	Sub Dirección de Servicios al Ciudadano
(*) Responsables por Regiones	DSR/ORG	Oficina Regional
<b>Dirección de Registros de Identificación</b>		
SARAVIA BONIFACIO CELIA ANTONIA	DRI	Dirección de Registros de Identificación
BERNALDO BASTIDAS NATIVIDAD GLADYS	DRI/SDPI	Sub Dirección de Procesamiento de Identificación
SANTIVANEZ ROJAS IRMA CRISTINA	DRI/SDRE	Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral
SALAZAR SANCHEZ AGUSTIN	DRI/SDVAR	Sub Dirección de Vínculos y Archivo Registral.
<b>Dirección de Registros Civiles</b>		
BEZADA CHAVEZ LUIS BALTAZAR	DRC	Dirección de Registros Civiles
WIRLLOS ORTIZ DE GALLEGOS ADELA MARGARITA	DRC/SDTN	Sub Dirección Técnico Normativa
VILLEGAS VARGAS MIRIAN	DRC/SDPRC	Sub Dirección de Procesamiento de los Registros Civiles
MUÑOZ GUERRA GLADYS ANGELICA	DRC/SDRERC	Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles
<b>Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social</b>		
PUCH PARDO FIGUEROA JORGE ANTONIO	DRIAS	Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social
POSADAS GUTIERREZ ROSE MARY	DRIAS/SDFI	Sub Dirección de Fortalecimiento de la Identificación
<b>Dirección de Certificación y Servicios Digitales</b>		
ARANDA VERGARA ERNESTO ANTONIO	DCSD	Dirección de Certificación y Servicios Digitales
BRIONES LINARES DELICIA	DCSD/SDSCD	Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital
ROSALES MAQUERA CESAR ROBERTO	DCSD/SDSGD	Sub Dirección de Servicios de Gobierno Digital
<b>Dirección de Registro Electoral</b>		
CALDERON ROMERO LIA LLANET	DRE	Dirección de Registro Electoral

APELLIDOS Y NOMBRES	SIGLAS	ORGANOS Y UNIDADES ORGANICAS ROF VIGENTE
ROSPIGLIOSI TRONCOS HUGO ALBERTO	DSR/ORG1PIU	Oficina Regional 1 - Piura
TERRONES ARTEAGA JOSE TOMAS	DSR/ORG2TRU	Oficina Regional 2 - Trujillo
VALDEZ ANDIA MANUEL JESUS	DSR/ORG3TAR	Oficina Regional 3 - Tarapoto
WONG ORTIZ ELVIS	DSR/ORG4IQU	Oficina Regional 4 - Iquitos
GUERRA LAVADO LUIS ENRIQUE	DSR/ORG5CHIM	Oficina Regional 5 - Chimbote
FORTUN DE LA CRUZ ENRIQUE SANTIAGO	DSR/ORG6HUA	Oficina Regional 6 - Huancayo
MACHACA REJAS MARIBEL MARGARITA	DSR/ORG7AYA	Oficina Regional 7 - Ayacucho
RAMIREZ RAMIREZ JENNY MABEL	DSR/ORG8AREQ	Oficina Regional 8 - Arequipa
ANDRADE FONSECA TEREZA ALBINA	DSR/ORG9CUS	Oficina Regional 9 - Cusco
REATEGUI KOCLENG MAIKOL STIFF	DSR/ORG10LIM	Oficina Regional 10 - Lima
SUCASACA PACORI HARRY	DSR/ORG11PUN	Oficina Regional 11 - Puno
GARRIDO BODERO MARCO ANTONIO	DSR/ORG12ICA	Oficina Regional 12 - Ica
PEREZ SALDAÑA IRIANI DEL ROCIO	DSR/ORG13PUC	Oficina Regional 13 - Pucallpa
CUADROS SALAS DE GOYTENDIA MARIA DEL CARMEN	DSR/ORG14HVCA	Oficina Regional 14 - Huancavelica
ALARCON CARRION LILIANA	DSR/ORG15HNCO	Oficina Regional 15 - Huánuco
PAREDES ALBINO RENZO LEONCIO	DSR/ORG16AMAZ	Oficina Regional 16 - Amazonas

### REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica del documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **yiQAjV7zJq**



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Potencial Humano el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Jefatural.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que las unidades orgánicas que no se encuentran establecidas en la Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021), que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, deberán tomar las medidas correspondientes para la transferencia y custodia de los bienes asignados a las oficinas y/o direcciones correspondientes, así como el acervo documentario.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planificación y Presupuesto la implementación de la presente Resolución Jefatural, respecto a las coordinaciones entre los órganos y las unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la adecuación de los sistemas informáticos pertinentes del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, en coordinación con los órganos y las unidades orgánicas que administran dichos sistemas.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución Jefatural entrará en vigencia a partir del día de su aprobación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CVK/GHT/jaa

**REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL**

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **yiQAJv7zJq**